



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 005 2015 00213 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	LUIS FERNANDO ARISTIZABAL TABARES
Asunto	NO DA TRAMITE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	715V

Se incorpora al plenario sin tramite el memorial arribado por la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES, toda vez que la misma no es parte dentro del proceso de la referencia, por tanto, carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

